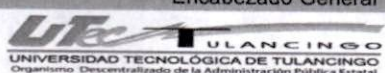
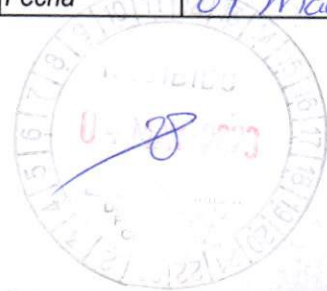



Encabezado General		A. Nombre del Formato:	
 ULANCINGO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal		LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA PARA PÓLIZA.	
F-22-01-R1;210817		B: Código/Revisión;Fecha:	F-16-36-R1;290323
Datos de los Registros (evidencia):		C. Página	1 de 1
D. Fecha de elaboración:	03-05-23	E. Periodo al que aplica:	2023
1. Número de folio de solicitud de recursos económicos (F-19-04)			
2. Número de contrato y/o pedido: (justifique en caso de no incluirlo):			
CON/RM / SUB. 12 / 23			
3. Fuente de Financiamiento: Ejercicio del Recurso 2023			
4. Verificación de documentos			
A.- Solicitud de recursos económicos (F-19-04), firmada. <i>Revisión número de contrato o pedido o justificación.</i> <i>Revisión de concepto</i>	RECURSOS MATERIALES		CONTABILIDAD
	PRIMERA REVISIÓN	SEGUNDA REVISIÓN	REVISIÓN
B.- Factura <i>Validación de CFDI: comprobantes fiscales y/o factura (cumplir con todos los requisitos fiscales y archivos XML y PDF).</i>	✓	/	/
C.- Constancia de Situación Fiscal por el SAT del proveedor.	✓	/	/
D.- Estado de Cta. del proveedor (datos bancarios).	✓	/	/
E.- Requisición de bienes y/o servicios (F-16-09), firmada.	✓	/	/
F.- Contrato y/o Pedido (cuando aplique).	✓	/	/
G.- Evidencia debidamente firmada (fotografías, informes, resguardo del bien, etc.).	✓	/	/
H.- Comprobante de pago (transferencia).	/	/	/
I.- Pago en parcialidades o diferido (PPD), complemento de pago (cuando aplique).	/	/	/
J.- Pliego de comisión (Debidamente requisitado y sellado)	/	/	/
K.- Reporte de actividades en electrónico	/	/	/
5. Vo. Bo. de trámite sin CFDI (cuando aplique).			
Nombre y firma Solicitante de trámite		Nombre y firma Jefe inmediato	
6. Fecha de entrega a Presupuesto:		04 Mayo 2023	
7. Nombre del Proveedor:		Mra. Fernanda Hernández Medina	
8. Importe a pagar:		\$ 7,167.92	
9. Observaciones:			

10. Presupuesto:	
Orden de Compra	175
Poliza	P00642
Compra	223
Poliza	P00643

11. Contabilidad:	
Orden de Pago	177
Poliza	P00665
Proveedor	201
Poliza	C00285
Fecha	04 Mayo 23

PAGO
PROCESADO



173		A. Nombre del Formato:	
		SOLICITUD DE RECURSOS ECONOMICOS	
F-22-01-R1;210817		B: Código/Revisión;Fecha:	F-19-04-R1;18042023
Datos de los Registros (evidencia):		C. Página	1 de 1
D. Fecha de elaboración:	03/05/2023	E. Periodo al que aplica:	2023

CASTO \$ 7,246.00

1. FOLIO: 349

DATOS GENERALES *Ejercicio del Recurso 2023*

2. PROYECTO:	62	3. PARTIDA:	33104	4. REQUISICION NO.:	
5. SOLICITANTE:		L.A.E. MARICELA SANTUARIO ORTIZ			
6. ÁREA SOLICITANTE:		RECURSOS MATERIALES			
7. PUESTO:		JEFA DEL DEPARTAMENTO			
8. CONTRATO O PEDIDO No.:		CON/RM/AD./SUB.12/23			

9. SOLICITUD DE

N/A POR NO REBASAR LAS 300 UMAS	
<input type="checkbox"/> GASTOS	<input type="checkbox"/> PAGO A PROVEEDORES
<input type="checkbox"/> GASTOS A COMPROBAR	<input checked="" type="checkbox"/> REPOSICION DE GASTOS
<input type="checkbox"/> REEMB. DE FONDO REV.	<input type="checkbox"/> BECAS

10. IMPORTE SOLICITADO: **\$7,167.92**

11. CON LETRA: (Siete mil ciento sesenta y siete pesos 92/100 M.N.)

12. CONCEPTO:

DEPTO DE CONTABILIDAD



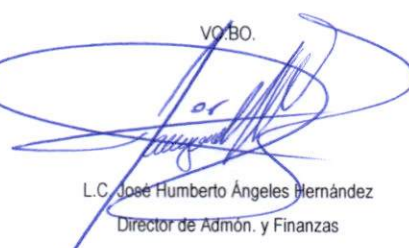

Servicio de honorarios por actividades de servicio parque vehicular y oficiaia de partes del mes de abril 2023

PAGO

OBSERVACIONES

FORMA DE PAGO	
13. A NOMBRE DE	PROCESADO
14. CHEQUE PARA EL DIA:	
15. DOCUMENTO COMPROBATORIO:	*FACTURA <input checked="" type="checkbox"/> *RECIBO <input type="checkbox"/>
16. REFERENCIA	
17. NOMBRE DE	María Fernanda Hernández Medina
18. NOMBRE DEL BANCO:	0121 8001 5502 5250 96 FAVOR DE CHECAR EL NÚM. EN HOJA ANEXA
19. TRASFERENCIA PARA EL DIA:	BBVA
20. DOCUMENTO COMPROBATORIO:	05/05/2023
	<input type="checkbox"/> *RECIBO <input type="checkbox"/>

22 FIRMAS

SOLICITA:	SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	VOBO.	AUTORIZA:
			
L.A.E. Maricela Santuario Ortiz Jefa del Depto. De Rec. Materiales	L.C. Liliana Reyes Kanhan Jefa del Depto. de Presupuesto	L.C. José Humberto Ángeles Hernández Director de Admón. y Finanzas	Mtro. José Antonio Zamora Guido Rector

RFC emisor: HEMF970318SK0
Nombre emisor: MARIA FERNANDA HERNANDEZ MEDINA
Folio: 1
RFC receptor: UTT9507201E7
Nombre receptor: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO
Código postal del receptor: 43645
Régimen fiscal receptor: General de Ley Personas Morales
Uso CFDI: Gastos en general.

Folio fiscal: 1D2DFDDD-2251-4219-8C5C-E8D1C488B7DF
No. de serie del CSD: 00001000000501174115
Serie: A
Código postal, fecha y hora de emisión: 43760 2023-05-03 11:46:00
Efecto de comprobante: Ingreso
Régimen fiscal: Régimen Simplificado de Confianza
Exportación: No aplica

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento		Objeto impuesto	
80161500		1.00	E48	Unidad de servicio	6,246.55	6,246.55			Sí objeto de impuesto.	
Descripción	ACTIVIDADES DE SERVICIO PARQUE VEHICULAR Y OFICIA DEL 01 AL 30 DE ABRIL DEL 2023				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	6,246.55	Tasa	16.00%	999.45
					ISR	Retención	6,246.55	Tasa	1.25%	78.08
Número de pedimento		Número de cuenta predial								

Moneda: Peso Mexicano
Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)
Método de pago: Pago en una sola exhibición

Subtotal \$ 6,246.55
Impuestos trasladados IVA 16.00% \$ 999.45
Impuestos retenidos ISR \$ 78.08
Total \$ 7,167.92

Sello digital del CFDI:

S3g8KCI2VB+IA5i8TauNcYvDbiVjymjaTQjKTLnscfuYbIPi91J6BoBmzsyLNdaA37FP/smTdc5n7wWg0t5edlh/ESgX98O8ZjoRdP9cr3z8FOTPI5wCawsnG1SG5EmOfHPn4ZkW0VRuvxGq8ImIPQDYC6DQx2f9dbZL98JyD2DnPgba3ZB35+KlsPhqmmcyFF08zXhjSmcT/+owHdmy52/BRXPPpNvYj5V7EzUZ9wd+2N1IOkOdP79Wzcco2bimsIXCNTBgfCnFmJRRP9ZXHeihMMvF1Lo uKBlojvdi/L9nZkec13xcwrbAqFSIjazi5zFVIGz998Zy2FysMVC0Q==

Sello digital del SAT:

jCczQKdyqdH7UZdybqj68RZahmMj+qI4BEbd/nMz4o9E9s12auroMffGpYQ5gAKzGnGrq7CVRHeSpHeUETLq0sFZpCv1zmT56DWrlmyY6DUFaQORvKZJN5IE0t0tUoUPI6pkix4okC3/7YCW T3r3o57Klq/6e6LnojSueNrkKeClaNKZuyfAlF1nCawQkTvqokyqHEo26leAd+58vsC7fbV73J3c43rdwDeDp4QCbjl9rEoSqLQFDrGJfsYFGJFQpmByFKFr3z8S/D/p7asmrmtCpPqCtakRFu5go6/9V1WMuH/u5s6J4uPhITKmbSVy0fMGxMAFLpQSKRPCikKkw==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|1D2DFDDD-2251-4219-8C5C-E8D1C488B7DF|2023-05-03T11:46:25|SAT970701NN3|S3g8KCI2VB+IA5i8TauNcYvDbiVjymjaTQjKTLnscfuYbIPi91J6BoBmzsyLNdaA37FP/smTdc5n7wWg0t5edlh/ESgX98O8ZjoRdP9cr3z8FOTPI5wCawsnG1SG5EmOfHPn4ZkW0VRuvxGq8ImIPQDYC6DQx2f9dbZL98JyD2DnPgba3ZB35+KlsPhqmmcyFF08zXhjSmcT/+owHdmy52/BRXPPpNvYj5V7EzUZ9wd+2N1IOkOdP79Wzcco2bimsIXCNTBgfCnFmJRRP9ZXHeihMMvF1Lo uKBlojvdi/L9nZkec13xcwrbAqFSIjazi5zFVIGz998Zy2FysMVC0Q==|00001000000504465028||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 **Fecha y hora de certificación:** 2023-05-03 11:46:25
No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028



NITRO, JUAN ANTONIO ZAYAS
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

Misdoctos 2023 FE - Mafeer 1

Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
HEMF970318SK0	MARIA FERNANDA HERNANDEZ MEDINA	UTT9507201E7	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
1D2DFDDD-2251-4219-8C5C-E8D1C488B7DF	2023-05-03T11:46:00	2023-05-03T11:46:25	SAT970701NN3
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$7,167.92	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Imprimir

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL**HACIENDA**
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**SAT**
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIAHEMF970318SK0
Registro Federal de ContribuyentesMARIA FERNANDA HERNANDEZ
MEDINA
Nombre, denominación o razón
socialidCIF: 18020564616
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL**CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL**Lugar y Fecha de Emisión
**SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO ,
HIDALGO A 22 DE MARZO DE 2023**

HEMF970318SK0

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	HEMF970318SK0
CURP:	HEMF970318MSRRDR04
Nombre (s):	MARIA FERNANDA
Primer Apellido:	HERNANDEZ
Segundo Apellido:	MEDINA
Fecha Inicio de operaciones:	28 DE FEBRERO DE 2018
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	23 DE FEBRERO DE 2018
Nombre Comercial:	

Datos del domicilio registrado

Código Postal: 43760	Tipo de Vialidad: CERRADA (CDA) O PRIVADA (PRIV)
Nombre de Vialidad: DIAMANTE, LOTE 6, MZA C	Número Exterior: 6
Número Interior:	Nombre de la Colonia: FRACC INDUSTRIAL LA JOYA
Nombre de la Localidad: SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO
Nombre de la Entidad Federativa: HIDALGO	Entre Calle: AV. MEXICO

**HACIENDA**
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**SAT**
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**Contacto**Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: TURQUEZA

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Servicios de consultoría en administración	100	01/07/2022	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen Simplificado de Confianza	01/07/2022	

Obligaciones:

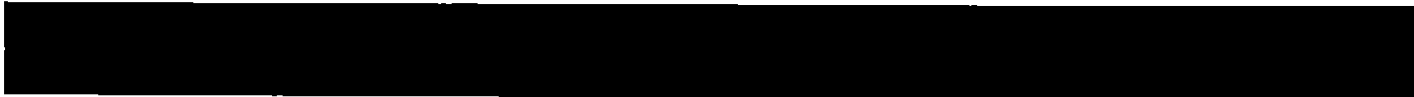
Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/07/2022	
Pago definitivo mensual de IVA. Régimen Simplificado de Confianza.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/07/2022	
Ajuste anual de ISR correspondiente a la declaración anual. Régimen Simplificado de Confianza.	A más tardar el día 30 del mes de abril del ejercicio siguiente	01/07/2022	
Pago provisional mensual de ISR. Régimen Simplificado de Confianza.	A más tardar el día 17 del mes de calendario inmediato posterior a aquél al que corresponda el pago	01/07/2022	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: ||2023/03/22|HEMF970318SK0|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||
Sello Digital: IRG5VLO+AVrRSvn5srsVjjOYaLLwlgw5ysCXnmOw0Q0WJqTPAzXrCOGFwXd5IHJ2+iNtnQh+uLD47+rA3cn
SFFKyoqsAVHEhFu/G03A6nodsq6ASUNTL0eUSzqyDjLngmfJw4EwL2x6UwH1A8sU3cbA+pGpZCW4zNL8SPS
E=





MARIA FERNANDA HERNANDEZ MEDINA
BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS 1968
LOS ALPES
ALVARO OBREGON
CIUDAD DE MEXICO

MEXICO CP 01010

Periodo	DEL 09/01/2023 AL 08/02/2023
Fecha de Corte	08/02/2023
No. de Cuenta	1550252509
No. de Cliente	B3984048
R.F.C.	HEMF970318-SK0
No. Cuenta CLABE	012 180 01550252509 6

SUCURSAL: 0730 TORRE BBVA REFORMA
DIRECCION: AV PASEO DE LA REFORMA 506 COL. JUAREZ MEX DF
PLAZA: CIUDAD DE MEXICO
TELEFONO: (5)6213434

Información Financiera

MONEDA NACIONAL

Rendimiento	
Saldo Promedio del Periodo	83.04
Tasa Bruta Anual	% 0.000
Saldo Promedio Gravable	0.00
Intereses a Favor (+)	0.00
ISR Retenido (-)	0.00
Comisiones	
Cheques pagados	0 0.00
Manejo de Cuenta	0.00
Total Comisiones	0.00
Cargos Objetados	0 0.00
Abonos Objetados	0 0.00

Comportamiento		
Saldo Anterior		100.67
Depósitos / Abonos (+)	3	2,300.00
Retiros / Cargos (-)	5	2,316.27
Saldo Final		84.40
Saldo Promedio Mínimo Mensual:		0.00

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (inversiones)					
Contrato	Producto	Tasa de Interés anual	GAT Nominal	GAT Real	Total de comisiones
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

ANTES DE IMPUESTOS

Detalle de Movimientos Realizados

FECHA		DESCRIPCION	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	OPERACION	SALDO	
OPER	LIQ							LIQUIDACION
09/ENE	09/ENE	SPEI RECIBIDOSANTANDER 0007122GASOLINA 00014312565262749755 2023010940014BMOV0020415115170 SANDRA LUZ VARGAS CASTELAN			1,000.00			
			Referencia 0131488877	014				
09/ENE	09/ENE	GAS ESTACION STA MARIA RFC: ESM 9811169R5 10:30 AUT: 553952		694.27		406.40		106.40
			Referencia *****2390					

Encabezado General		A. Nombre del Formato: REQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
E-24-004/R1-300415		B. Código/Revisión/ Fecha: F-16-09-R10:120922	
Datos para los Registros (Evidencia):		C. Página: 1 de 1	
D. Fecha de elaboración: miércoles, 11 de enero de 2023	E. Período al que se aplica: Enero - Abril 2023 - Dfc 2023		

RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.		1. Folio: 00000 02	
2. Fecha que se requiere el bien o servicio: (dd/mm/aaaa) enero - abril 2023 Dfc.	3. Lugar de entrega:	4. Prioridad: <input checked="" type="checkbox"/> Urgente <input type="checkbox"/> Normal	
5. Nombre y Firma del solicitante: L.A.E. María Fátima Hernández Medina	6. Nombre y Firma del Jefe Inmediato del solicitante: L.A.E. Marcela Santuario Ortiz		
7. Proyecto: 62 Admón Central	8. Nombre y Firma del líder del proyecto: L. José Humberto Angeles Hernández		

9. JUSTIFICACIÓN: SERVICIOS DE APOYO PARA CONTROL DE PARQUE VEHICULAR.								
10. Clavo artículo	11. Clavo (ID)	12. Partida (Prog. y Pcia.)	13. Cantidad	14. Unidad de Medida	15. Concepto	16. Especificaciones Técnicas (para servicios, integrar ficha descriptiva)	17. Precio por Unidad (con IVA)	18. Subtotal
1	621	33104	12	Servicio	Apoyo administrativo para control de parque vehicular.	Control del parque vehicular y operarios, controlar el mantenimiento de las unidades, atención de siniestros, control de registro de correspondencia externa e interna, realizar todas aquellas actividades necesarias para el cumplimiento de sus funciones institucionales o expresamente por el jefe inmediato.	\$ 7,246.00	\$ 86,952.00
								\$ -
								\$ -

AUTORIZACIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO				24. OBSERVACIONES:			
19. Total del Gasto: \$ 86,952.00	20. Máximo Autorizado:	21. Proyecto: 62	22. Fuente de financiamiento: <input checked="" type="checkbox"/> Federal <input type="checkbox"/> Fiscal <input type="checkbox"/> IP <input type="checkbox"/> Proyecto Especial				
23. FIRMA DE AUTORIZACIÓN: L.C. Liliana Reyes Kanhan							

25. DEBERÁ VALIDAR LA EXISTENCIA DE BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS MEDIANTE COTIZACIÓN ADJUNTA. La cotización debe incluir vigencia de la cotización, datos del proveedor (RFC), forma de pago y datos bancarios, en su caso.

26. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR/DE ADMINISTRACION Y FINANZAS: L.C. José Humberto Angeles Hernández	27. NOMBRE Y FIRMA DEL RECTOR: Mtro. José Antonio Zamora Guido
---	---

28. FIRMA DE CONFORMIDAD, FECHA Y EVALUACION DEL SERVICIO: (Favor de marcar con una X la satisfacción del servicio)	Firma: [Firma]	Fecha: [Fecha]
	EVALÚE EL SERVICIO PROPORCIONADO POR REC. MAT.	Muy satisfecho (10-9) <input checked="" type="radio"/> Satisfecho (8-8) <input type="radio"/> Poco Satisfecho (6-0) <input type="radio"/>
EVALÚE EL SERVICIO PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR (SI APLICA)	Muy satisfecho (10-9) <input checked="" type="radio"/> Satisfecho (8-8) <input type="radio"/> Poco Satisfecho (6-0) <input type="radio"/> No aplica <input type="radio"/>	

NOTA: En caso de ser monto mayores de 300 veces la UMA se deberá de verificar el procedimiento de adjudicación: DIRECTA, INVITACIÓN O LICITACIÓN; dependiendo de ello será el tiempo de entrega, conforme lo estipula la Ley en la materia, y el área usuaria deberá requisitar ADICIONALMENTE, los formatos F-16-11, F-16-13 y/o F-16-18 cuando apliquen

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales que celebran, por una parte, la Universidad Tecnológica de Tulancingo, a quien en lo sucesivo se le denominará "LA UNIVERSIDAD", representada en este acto por su Rector, Mtro. José Antonio Zamora Guido, en su carácter de representante legal y, por otra parte, la LIC. María Fernanda Hernández Medina, a quien en lo sucesivo se le denominará "PRESTADOR DE SERVICIOS", conforme al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. **DECLARA "LA UNIVERSIDAD"** a través de su representante legal que:

I.1. Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, con Registro Federal de Contribuyentes UTT-958728-1E7, que se rige por su Decreto de Creación que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el día 04 de Julio de 2011 y el Decreto Gubernamental que reforma y adiciona diversas disposiciones del diverso que creó la Universidad Tecnológica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 23 de junio de 2014.

I.2. Su actividad principal consiste en impartir Educación Superior.

I.3. En términos del artículo 18 del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el día 04 de Julio de 2011, el Mtro. José Antonio Zamora Guido, es el representante legal de "LA UNIVERSIDAD" y, cuenta con las atribuciones que le confiere el artículo 14, fracción X del mismo ordenamiento legal, para el cumplimiento del objeto de ésta, encontrándose con la capacidad jurídica para suscribir el mismo y obligarse en los términos del presente Contrato, mismas que a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.

I.4. Para cumplir con su objeto, se requiere contar con los servicios de una persona física, para operar adecuadamente el parque vehicular y oficialía de partes, con conocimientos básicos en mecánica y en Administración, para llevar un control absoluto sobre mantenimientos, impuestos aplicados cada determinado tiempo (verificaciones, refrendo, etc.), por lo que ha determinado contratar al "PRESTADOR DE SERVICIOS", para llevar a cabo las acciones materia de este Contrato, consistentes en actividades en el área de parque vehicular y oficialía de partes, para el departamento de Recursos Materiales.

I.5. Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir el importe del presente contrato al "PRESTADOR DE SERVICIOS" de acuerdo al presupuesto autorizado a esta institución para el ejercicio 2023, mediante Oficio número SFP/0127/2023, emitido por Secretaría de Finanzas Públicas y requisición 002 con fecha de 06 de enero del 2023; que una vez cumplidos los requisitos fijados para el presente ejercicio procede a la celebración de este contrato mediante la contratación de servicios profesionales (honorarios), en su partida 33104.

I.6. Que este contrato se celebra de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

I.7. Para los efectos del presente contrato, señala como su domicilio legal el ubicado en Camino a Ahuehuetitla, No. 301, Colonia Las Presas, Código Postal. 43645 en Tulancingo, Hidalgo.

II. **Declara el "PRESTADOR DE SERVICIOS":**

II.1. Ser persona física, de nacionalidad mexicana, en pleno uso y goce de las facultades que le otorga la ley y cuenta con la personalidad jurídica necesaria para celebrar el presente contrato y sujetarse a sus estipulaciones de profesionista.

II.2. Que cuenta con los medios necesarios para prestar sus servicios a toda persona que lo solicite para contribuir a actividades administrativas y que, por su calidad profesional, cuenta con los conocimientos técnicos, teóricos, científicos y la experiencia suficiente para desarrollar los servicios estipulados en la declaración I.4. del presente Contrato.

II.3. Que tiene interés en participar en la labor que se propone, en el entendido que la misma es de duración limitada y conoce plenamente las características y necesidades de los servicios materia del presente Contrato, así como que, ha considerado todos los factores que intervienen para desarrollar eficazmente las actividades que desempeñará.

II.4. El "PRESTADOR DE SERVICIOS" presenta reconocimientos y constancias al área solicitante emitidas por diversas instituciones, las cuales hace constar que tiene la capacidad para atender las actividades de parque vehicular y oficialía de partes, que le serán encomendadas.

II.5. Para los efectos de este Contrato, así como para cualquier asunto derivado de la prestación de servicios profesionales a "LA UNIVERSIDAD", el "PRESTADOR DE SERVICIOS" señala como su domicilio el ubicado en Calle Privada San Juan No. 49, LT. 15 Mz. 23, Colonia San Carlos, Santiago Tulantepec, C.P. 43760.

II.6. Que se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con Registro Federal de Contribuyentes HEMF970318SK0 y CURP HEMF970318MSRRDR04.

II.7. Que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentra inhabilitado para el desempeño de éstos, así como a la suscripción del presente documento no es parte en un juicio del orden civil, mercantil o laboral en contra de Instituciones Públicas; conoce plenamente el contenido del Código Civil del Estado de Hidalgo que norma el presente Contrato.

II.8. Que manifiesta su conformidad de que el pago del Impuesto Sobre la Renta que le corresponda como persona física, se efectúe en los términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

II.9. Que manifiesta que prestará sus servicios con sus propios elementos, equipo e implementos necesarios y de seguridad.

II.10. Declaran las partes que es su voluntad celebrar el presente Contrato, para lo cual convienen el sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "LA UNIVERSIDAD", contrata los servicios profesionales del "PRESTADOR DE SERVICIOS" para que proporcione el apoyo administrativo en Parque vehicular y oficialía de partes en el Departamento de Recursos Materiales.

SEGUNDA. - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga con "LA UNIVERSIDAD" a desempeñar los servicios objeto del presente contrato en forma personal e independiente, por el lapso comprendido del día 09 de enero al 30 de abril de 2023 y será el único responsable de la ejecución de los servicios que presta cuando no se ajusten a los términos y condiciones de este Contrato.

TERCERA.- El "PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a aplicar su capacidad, conocimientos especializados y experiencia profesional para cumplir satisfactoriamente con las actividades que le encomiende "LA UNIVERSIDAD", dedicando el tiempo que sea necesario para dar cumplimiento al presente Contrato, así como a responder de la calidad de los servicios y de cualquier otra responsabilidad en la que incurra, así como de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se causaren a "LA UNIVERSIDAD".

CUARTA. - "LA UNIVERSIDAD" cubrirá al "PRESTADOR DE SERVICIOS" por concepto de honorarios, la cantidad de \$28,984.00 (Ochenta y seis mil novecientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.)

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO
Departamento de Recursos Materiales
Recebo en el documento N.º
Fecha: 12/01/23

que incluye I.V.A, e I.S.R. como pagos. Efectuando pagos mensuales por la cantidad de \$7,246.00 (Siete mil doscientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.) incluye I.V.A.

El "PRESTADOR DE SERVICIOS" está de acuerdo en que "LA UNIVERSIDAD" le retendrá de los pagos que reciba por concepto de honorarios, la cantidad que resulte aplicable en los términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, debiendo entregar al "PRESTADOR DE SERVICIOS" comprobante de ingresos.

QUINTA. - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" conviene en que las remuneraciones que perciba por la realización de los servicios materia de este contrato, serán únicas y que bajo ningún concepto requerirá algún otro pago.

SEXTA. - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá, con motivo de la prestación de los servicios que realice a favor de "LA UNIVERSIDAD", asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirecta con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

SÉPTIMA. - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a no divulgar a terceras personas, por medio de publicaciones, informes, o cualquier otro medio, los datos y resultados que obtenga con motivo de la prestación de los servicios objeto de este contrato, o la información que "LA UNIVERSIDAD" le proporcione o a la que tenga acceso en razón del objeto del presente contrato.

OCTAVA. - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá ceder en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivadas del presente Contrato.

NOVENA. - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" comunicará a "LA UNIVERSIDAD", cualquier hecho o circunstancia que por virtud de los servicios prestados pudieran beneficiar o evitar perjuicio a la misma.

DÉCIMA. - "LA UNIVERSIDAD" no adquiere ni reconoce obligación alguna de carácter laboral, a favor del prestador de servicios, dentro de este instrumento, por lo que el "PRESTADOR DE SERVICIOS", no será considerado como trabajador para ningún efecto legal, y en particular para obtener las prestaciones establecidas por la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de acuerdo a lo dispuesto por la misma.

DÉCIMO PRIMERA. - Concluida la vigencia del presente Contrato, no podrá haber prórroga automática, por el simple transcurso y terminará sin necesidad de darse aviso entre las partes.

DÉCIMO SEGUNDA. - Si al término de la vigencia del Contrato, "LA UNIVERSIDAD" requiere de los servicios del "PRESTADOR DE SERVICIOS", se pactará la celebración de un nuevo Contrato, con las formalidades de la Ley.

DÉCIMO TERCERA. - Queda expresamente convenido que cuando el "PRESTADOR DE SERVICIOS", se apoye en una persona auxiliar en el ejercicio de sus actividades, atendiendo el trabajo que se le encomienda, dicho personal dependerá exclusivamente de él, sin que se establezca ningún vínculo laboral entre "LA UNIVERSIDAD" y el empleado, quedando a cargo del "PRESTADOR DE SERVICIOS", todas las responsabilidades civiles, laborales, fiscales, penales, de seguridad social y de cualquier otra índole que se pudiera derivar de la relación laboral proveniente de la utilización de los servicios del personal que le apoye, y que no se considerarán empleados de "LA UNIVERSIDAD".

DÉCIMO CUARTA. - "LA UNIVERSIDAD" podrá rescindir el presente Contrato sin necesidad de juicio, imputable al "PRESTADOR DE SERVICIOS":

- a) Por prestar los servicios deficientemente, de manera inoportuna o por no apegarse a lo estipulado en el presente Contrato;
- b) Por no observar la discreción debida respecto de la información a la que tenga acceso, como consecuencia de la prestación de los servicios encomendados;



- c) Por suspender injustificadamente la prestación de los servicios o por negarse a corregir el avance de lo rechazado por "LA UNIVERSIDAD";
- d) Por negarse a informar a "LA UNIVERSIDAD" sobre la prestación y/o el resultado de los servicios encomendados;
- e) Por impedir el desempeño normal de labores de "LA UNIVERSIDAD" durante la prestación de los servicios;
- f) Cuando exista imposibilidad física o mental de parte del "PRESTADOR DE SERVICIOS", para prestar los servicios profesionales contratados, y
- g) Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas establecidas en este Contrato.

Para los efectos a que se refiere esta cláusula "LA UNIVERSIDAD" comunicará por escrito al "PRESTADOR DE SERVICIOS", el incumplimiento en que éste haya incurrido, para que, en un término de diez días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas correspondientes.

Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, "LA UNIVERSIDAD", tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidos por el "PRESTADOR DE SERVICIOS", determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el Contrato y comunicará por escrito al "PRESTADOR DE SERVICIOS" dicha determinación.

DÉCIMO QUINTA. - El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente a voluntad de cualquiera de los contratantes, previo aviso que dé al otro con diez días hábiles de anticipación, con el propósito de que durante ese lapso haya posibilidad de concluir los trabajos y pagos pendientes entre ambos y de que, en todo caso "LA UNIVERSIDAD" tenga oportunidad de cerciorarse de la entrega y autenticidad de la documentación que obre en poder del "PRESTADOR DE SERVICIOS".

DÉCIMO SEXTA. - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", manifiesta conocer el contenido del Código de Ética y de Conducta de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, los cuales pueden ser consultados en la página web, de "LA UNIVERSIDAD", <http://utectulancingo.edu.mx/> entendiéndolo su alcance y contenido, asumiendo las obligaciones, a fin de cumplir con los valores establecidos en los mismos.

DÉCIMO SÉPTIMA. - Queda expresamente convenido que la falta de cumplimiento a cualquiera de las cláusulas que aquí se contraen, y aquellas otras que dimanen del Código Civil vigente, será motivo de rescisión del presente contrato, y generará el pago de los daños y perjuicios que el incumplimiento cause a la contraparte cumplida.

DÉCIMO OCTAVA. - Las partes manifiestan que a la firma del presente contrato no ha habido error, dolo, violencia, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que lo pudiera invalidar.

DÉCIMO NOVENA. - Las partes aceptan que todo lo no previsto en el presente Contrato se regirá por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Hidalgo, y en caso de controversia para su interpretación y cumplimiento, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Tulancingo, Hidalgo, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

VIGÉSIMA. -Las partes mantendrán la confidencialidad de la información y la máxima protección de los datos intercambiados respecto de las operaciones realizadas, incluyendo información objeto de derechos de autor, patentes, técnicas, modelos, invenciones, investigaciones, detalles de diseño, información financiera, listados de clientes, inversionistas, empleados, y cualquier información revelada sobre terceras personas, así como lo que se escuche y conozca de negocios propios, socios o de terceros.

VIGÉSIMA PRIMERA. - Las partes se someterán para la interpretación y cumplimiento de este contrato a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Tulancingo de Bravo, Hgo, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderle en atención a su domicilio u

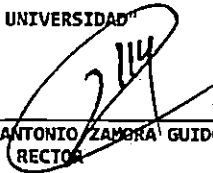


otros.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente Contrato a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en el Código Civil para el Estado de Hidalgo y el Código de Procedimientos Civiles para el estado de Hidalgo.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes del contenido y alcances de todas y cada una de las cláusulas que en el mismo se precisan, lo firman por duplicado y con asistencia de sus testigos, en la Ciudad de Tulancingo de Bravo, Hgo, al día 09 de enero del 2023.

"LA UNIVERSIDAD"




MTR. JOSÉ ANTONIO ZAMORA GUIDO
RECTOR

"PRESTADOR DE SERVICIOS"



LIC. MARÍA FERNANDA HERNÁNDEZ
MEDINA

TESTIGOS
POR "LA UNIVERSIDAD"




L.C. JOSÉ HUBERTO ANGELES HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



L.A.E. MARICELA SANTUARIO ORTIZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES

REVISIÓN DE INSTRUMENTO JURÍDICO



L.D. ALEJANDRA PÉREZ ROQUE
JURÍDICO
VAL 07 DE 2023

TULANCINGO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO
El presente Instrumento Jurídico
Fue otorgado por el Sr. Lic. Alejandro Pérez Roque

Tulancingo de Bravo, Hgo. 03 de mayo del 2023.

INFORME DE ACTIVIDADES

Por medio del presente documento, describo las actividades que he desempeñado en la Universidad Tecnológica de Tulancingo como prestador de servicios en el Departamento de Recursos Materiales encargada del área de Parque Vehicular y Oficialía de Partes, durante el periodo correspondiente del día 01 al 30 de abril de 2023.

Semana	Actividades
10 al 14 de abril 2023	<ul style="list-style-type: none">-Cerrar bitácoras de combustible y mantenimiento por mes. (adjuntando evidencias, facturas, constancias de situación fiscal)-Cerrar bitácoras por trimestre entregando diversos reportes de combustible y mantenimiento.
17 al 21 de abril 2023	<ul style="list-style-type: none">-Dar seguimiento en trámites de unidades institucionales. (servicio, resguardo de vehículos a personal administrativo y profesores)-Tomando capacitación de la nueva plataforma de combustible por licitación.
24 al 28 de abril 2023	<ul style="list-style-type: none">-Llevar un registro digital de oficialía.-Actualizando formatos de vehículos con las modificaciones de gobierno.

ATENTAMENTE



L.A.E. María Fernanda Hernández Medina

Cerrar

Guardar

Imprimir



Fecha y hora de consulta

04/05/2023 4:02:24 PM

Contrato

00088633

Nombre del Cliente

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE
TULANCINGO

BBVA Net Cash - Pagos Mismo Banco

Operación autorizada

--

Datos del firmante

Usuario: ADMIN1

Poder: 100%

Datos de la operación

Tipo de operación: Pago Mismo Banco

Descripción: FER

Importe de la operación: 7,167.92 MXP

Cuenta de retiro: 0119828257

Cuenta de depósito: 1550252509

Divisa de la cuenta: MXP

Divisa de la cuenta: MXP

Titular de la cuenta: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA
DE TULANCINGOTitular de la cuenta: MARIA FERNANDA HERNANDEZ
MEDINA

Fecha de creación: 04/05/2023

Fecha de aplicación: 04/05/2023

Hora: 16:02:20

Instrumento de seguridad: ASD 1856803838

Motivo de pago: SERVICIO HONORARIOS ACTIVI
DADE

Datos de confirmación de la transferencia

Folio de firma: 0003961041

Folio único: I323202305041602200003961048

Estado operación

Porcentaje firmado: 100%

Estado: Operado

Detalle de firmas

Acción	Usuario	Porcentaje aportado	Fecha
CREO	ADMIN1	— %	04/05/2023
FIRMO	ADMIN1	100 %	04/05/2023

BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México

www.bbvanetcash.mx